



UNAP

Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

COMUNICADO

Se comunica al personal administrativo no sindicalizado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que en cumplimiento del tercer párrafo de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: APOORTE SOLIDARIO**, del **Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2024 – 2025** suscrito entre la **Representación Empleadora del Estado Peruano y la Representación Sindical integrada por las Confederaciones Estatales CITE – CTE PERÚ – UNASSE – CONASEP -CONFETEP en la Comisión Negociadora Encargada de la Negociación Colectiva a Nivel Centralizado**, suscrito el 30 de junio de 2024, el mismo que menciona: *“Para cumplir con lo señalado en los párrafos anteriores, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces recibirá, desde la suscripción del presente convenio colectivo hasta el 31 de diciembre de 2024, por escrito, las solicitudes de los trabajadores que expresen su negativa a contribuir con dicho descuento. La retención de los aportes económicos de los trabajadores se realizará hasta el 31 de enero de 2025 para su abono, en las cuentas del sistema financiero señaladas por las confederaciones, en la primera semana de febrero de 2025”.*

Por lo tanto, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024, se estará recibiendo en las instalaciones de la Unidad de Recursos Humanos – UNAP, su solicitud en la que manifiesten su negativa expresa, a que se descunte por única vez una suma compensatoria a los gastos generados durante el proceso de negociación colectiva, ascendente al 0.5 % de su remuneración mensual.

San Juan Bautista, 17 de octubre de 2024.

Atentamente;


Abog. RINA DEL PILAR REYES RUIZ
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

